



DECRETO ALCALDICIO N° 955 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 698 de fecha 22.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco de la ejecución del proyecto "Comunidades Saludables, Mi Comunidad Saludable : Ferias comunitarias de alimentación, recreación y deporte, que se llevará a cabo el 02 de Abril de 2016, en el Estadio Municipal, que fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 20.01.2016, solicita autorice Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000 de la cuenta N° 114.05.15.014, Aplicación de Fondos Comunidades Saludables, para poder realizar compra de colaciones (yogurt, frutas, cereales), las cuales deben ser saludables dada las condiciones del proyecto y deben ser variadas para poder otorgar la mayor cobertura a los asistentes del evento.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000, para actividad relacionada en el marco de la ejecución del proyecto "Comunidades Saludables, Mi Comunidad Saludable : Ferias comunitarias de alimentación, recreación y deporte, que se llevará a cabo el 02 de Abril de 2016, en el Estadio Municipal, para adquisición colaciones (yogurt, frutas, cereales), las cuales deben ser saludables dada las condiciones del proyecto y deben ser variadas para poder otorgar la mayor cobertura a los asistentes del evento.

GIRESE a nombre de la Sra. Ley González Espinoza, Encargada del Programa Comunidades Saludables, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.014 "Aplicación de Fondos, Comunidades Saludables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo